

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN  
CONSEJO DIRECTIVO**

**Orden del Día para la  
Sesión Ordinaria del  
13 de diciembre de 2021**

**Hora de inicio, 09:00**

**Informe Sra. Decana**

**01.** Respecto a la sesión ordinaria del H. Consejo Superior correspondiente al día 30 de noviembre de 2021.

**02.** Varios.

**Despachos de Comisiones del CD**

**Comisión de Asuntos Académicos y Presupuesto y Cuentas**

**03.** EX-2021-00646024- -UNC-ME#FAMAF. El Dr. Pablo SERRA, Responsable del Grupo de Teoría de la Materia Condensada, solicita se realice un concurso para cubrir un cargo de Profesor/a Titular con Dedicación Exclusiva, en el mencionado Grupo. Adjunta perfil y propone tribunal.

La Comisión de Asuntos Académicos en su dictamen manifiesta:

*“...La comisión sugiere aprobar la solicitud del Dr Serra. Sin embargo, esta comisión observa que la nota de pedido cita la resolución RR 2/85 y debería ser RR 2/86. ...”*

La Comisión de Presupuesto y Cuentas en su dictamen manifiesta:

*“...En base a la disponibilidad de fondos, esta Comisión recomienda aprobar la solicitud....”*

**04.** EX-2021-00646272- -UNC-ME#FAMAF. El Dr. Pablo SERRA, Responsable del Grupo de Teoría de la Materia Condensada, solicita se realice un concurso para cubrir un cargo de Profesor/a Asociado/a con Dedicación Simple, en el mencionado Grupo. Adjunta perfil y propone tribunal.

La Comisión de Asuntos Académicos en su dictamen manifiesta:

*“...Esta comisión nota que QUE EXISTE UN ERROR en el perfil del cargo, el cual es para un profesor ADJUNTO, siendo que se solicita tribunal para un profesor ASOCIADO.*

*Esta comisión sugiere cambiar el “Se valorará positivamente que el postulante acredite antecedentes o capacidad para la dirección de trabajos especiales y tesis de posgrado.” cambiar por “Se requiere que acredite antecedentes o capacidad para la dirección de trabajos especiales y seminarios. Se valorará positivamente que el postulante acredite antecedentes o capacidad para la dirección de tesis de posgrado”. Esto es para estar en acuerdo con la Ordenanza 2/86 del HCD de FAMAF. ...”*

La Comisión de Presupuesto y Cuentas en su dictamen manifiesta:

*“...En base a la disponibilidad de fondos, esta Comisión recomienda aprobar la solicitud....”*

**05.** EX-2021-006465180- -UNC-ME#FAMAF. El Dr. Pablo SERRA, Responsable del Grupo de Teoría de la Materia Condensada, solicita se realice un concurso para cubrir tres cargos de Profesor/a Adjunto/a Dedicación Simple, en el mencionado Grupo. Adjunta perfiles y propone tribunales.

La Comisión de Asuntos Académicos en su dictamen manifiesta:

*“...Esta comisión sugiere cambiar el “Se valorará positivamente que el postulante acredite antecedentes o capacidad para la dirección de trabajos especiales” cambiar por “Se requiere que acredite antecedentes o capacidad para la dirección de trabajos especiales y seminarios.”. Esto es para estar en acuerdo con la Ordenanza 2/86 del HCD de FAMAF. ...”*

La Comisión de Presupuesto y Cuentas en su dictamen manifiesta:

*“...En base a la disponibilidad de fondos, esta Comisión recomienda aprobar la solicitud. ...”*

**06.** EX-2021-00656837- -UNC-ME#FAMAF. El Dr. Héctor Jorge SÁNCHEZ, Responsable del Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear, solicita se llame a concurso para cubrir un cargo de Profesor Asociado con Dedicación Semiexclusiva, en el mencionado Grupo. Adjunta perfil y propone tribunal.

La Comisión de Asuntos Académicos en su dictamen manifiesta:

*“...La comisión sugiere que se agregue “Se valorará positivamente que el postulante acredite antecedentes de extensión”. ...”*

La Comisión de Presupuesto y Cuentas en su dictamen manifiesta:

*“...En base a la disponibilidad de fondos, esta Comisión recomienda aprobar la solicitud....”*

**07.** EX-2021-00660349- -UNC-ME#FAMAF. El Dr. Carlos DI PRINZIO, Responsable del Grupo de Física Atmosférica, solicita se llame a concurso un cargo de Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva, en el mencionado Grupo. Adjunta perfil y propone tribunal.

La Comisión de Asuntos Académicos en su dictamen manifiesta:

*“...La comisión sugiere que se agregue “Se valorará positivamente que el postulante acredite antecedentes de extensión”. ...”*

La Comisión de Presupuesto y Cuentas en su dictamen manifiesta:

*“...En base a la disponibilidad de fondos, esta Comisión recomienda aprobar la solicitud. ...”*

### **Comisión de Asuntos Académicos y Reglamento y Vigilancia**

**08.** EX-2021-00073394- -UNC-ME#FAMAF. El Secretario Académico, Dr. Pedro PÉREZ, presenta proyecto vuelta a la presencialidad.

**La Comisión de Asuntos Académicos no emite dictamen.**

La Comisión de Reglamento y Vigilancia en su dictamen manifiesta:

*“...Teniendo en cuenta las normativas vigentes, la Res. 3043/2021 del Ministerio de Educación de la Nación y la resolución rectoral RR-2021-1231-E-UNC-REC y su modificatoria, esta comisión sugiere que se apruebe el proyecto presentado sobre la vuelta a la presencialidad a partir de 01/01/2022.*

*Asimismo esta comisión sugiere agregar la frase: “siempre que las condiciones sanitarias así lo permitan” en el artículo 2 del proyecto...”*

**09.** EX-2021-00680302- -UNC-ME#FAMAF. El Secretario Académico, Dr. Pedro PÉREZ, presenta Proyecto de redictado de materias en el marco del programa de fortalecimiento y consolidación académica 2022.

**La Comisión de Asuntos Académicos no emite dictamen.**

La Comisión de Reglamento y Vigilancia en su dictamen manifiesta:

*“...En virtud de la reglamentación vigente esta comisión sugiere se apruebe el Proyecto de redictado de materias para el año 2022....”*

### **Comisión de Asuntos Académicos y Extensión**

**10.** EX-2021-00692022- -UNC-ME#FAMAF. El Dr. Manuel Tiglio solicita se autorice el dictado de curso de extensión Amazon Web Services (AWS) Academy: Fundaciones de Machine Learning.

**La Comisión de Asuntos Académicos no emite dictamen.**

La Comisión de Extensión en su dictamen manifiesta:

*“...\* Aprobar el curso propuesto considerando la incorporación del Lic. Nahuel Seiler en el*

dictado de clases, teniendo en cuenta que la demanda de alumnos/as puede ascender a 100 participantes.

\* Ampliar los destinatarios a personal no docente de la UNC y, en particular, considerar entre los posibles participantes becados de FAMAF a miembros del personal no docente.

\* En lo que respecta al uso del remanente de los fondos, esta comisión acuerda con el pedido del docente para destinarlo a honorarios, sujeto a la disponibilidad presupuestaria y a criterio del CD... .”

La Comisión de Extensión emite un despacho solicitando la redacción de normativa sobre cursos de extensión, según se detalla a continuación:

*“...Los abajo firmantes, miembros de la comisión asesora de extensión, solicitamos se considere la redacción de un reglamento que nuclea los cursos de extensión de nuestra facultad.*

*Motivan esta sugerencia las preguntas que surgen a la hora de aprobar los cursos de extensión. Si bien los proyectos de extensión están claramente reglamentados en cuanto a objetivos, destinatarios, organizadores, alcances y evaluación, los cursos de extensión no están contemplados y actualmente sólo se cuenta con un formulario de solicitud que es el que llega a las comisiones de este CD.*

*Entre algunos de los puntos que consideramos que debe ser clara la normativa, surge la necesidad de especificar la diferencia entre cursos o capacitaciones pensadas para la propia comunidad de FaMAF (estudiantes, investigadores, docentes, no docentes), y aquellos cuyo alcance sea más amplio llegando a otros actores de la sociedad en general y el público en general.*

*Además, pensamos que sería importante que para los cursos arancelados se especifique cuáles serían los fundamentos con los cuales se analiza y dispone el destino de los fondos recaudados.*

*Por otro lado, dado que los cursos o capacitaciones son brindados por personal que no necesariamente tiene un cargo docente en la UNC, debería especificarse cómo se establece el vínculo entre la persona capacitadora y la Facultad, no sólo en cuanto a obligaciones y responsabilidades, sino también respecto de derechos y cobertura que la Facultad tenga que brindar.*

*En reunión con el Secretario de Extensión, se nos informó que está planificada la elaboración de una normativa en este sentido. Aún así, consideramos importante la participación de todo el CD para incluir una mirada plural y considerando las diferentes aristas que surgen a la hora de evaluar la aprobación de los cursos de extensión actuales y futuros....”*

### **Comisión de Extensión**

**11.** EX-2021-00614216- -UNC-ME#FAMAF. El Secretario de Extensión, Dr. Marcos OLIVA, solicita se autorice el dictado de los cursos de extensión “Introducción a la programación en Julia con aplicaciones científicas” propuestos por el Dr. Juan PEROTTI, docente de la facultad. La Comisión en su dictamen manifiesta:

*“...Aprobar el curso propuesto, ampliando los destinatarios al público en general para mantener el carácter extensionista....”*

La Comisión

### **Comisión de Asuntos Académicos**

**12.** EX-2021-00697459- -UNC-ME#FAMAF. El Dr. Miguel PAGANO (legajo 42.200) solicita se le otorgue licencia con goce de sueldo en el cargo interino de Profesor Asociado con dedicación exclusiva (código interno 105/53), a partir del 01 de febrero al 30 de abril del 2022, a fin de realizar tareas de investigación en el marco del proyecto "Control de tipos para Teoría de Tipos Nominal", en Maldonado (Uruguay).

**Informe de Personal y Sueldos:** El agente está en condiciones de acceder a la lic. solicitada por Art. 3° de la Ord. 1/91 (HASTA 4 MESES EN EL TERMINO DE DOS AÑOS) hasta el 31/03/22 fecha que vence su cargo, si se prorroga lo mismo hará la licencia.

La Comisión en su dictamen manifiesta:

*“...La comisión recomienda la aprobación de la solicitud del Dr Pagano....”*

**13.** EX-2020-00317271- -UNC-ME#FAMAF. El Dr. Gonzalo Gabriel RODRIGUEZ (Legajo 49.770) solicita se le extienda la licencia sin goce de sueldo en el cargo interino de Profesor

Asistente con dedicación simple (código interno 115/63), a partir del 01 de marzo de 2022 hasta el 28 de febrero de 2023, a fin de realizar proyecto postdoctoral que se llevara a cabo en el Center for Biomedical Imaging, Department of Radiology, New York University (NYU), School of Medicine en Nueva York (Estados Unidos).

**Informe de Personal y Sueldos:** El agente esta en condiciones de solicitar la licencia sin goce de haberes por aplicación del art. 4º inc A 1/91, en caso de que se extienda su cargo que vence el 31/03/22 también lo hará la licencia.

La Comisión en su dictamen manifiesta:

*“...La comisión recomienda la aprobación de la solicitud del Dr. Rodriguez. ...”*

**14.** EX-2021-00688227- -UNC-ME#FAMAF. El Dr. Fabián VACA CHAVEZ, Responsable del Grupo de Resonancia Magnética Nuclear (GRMN), solicita la renovación, a partir del 1º de abril de 2022 y por el plazo de un año, de designaciones interinas del Grupo RMN.

La Comisión en su dictamen manifiesta:

*“...La comisión recomienda la aprobación de la solicitud sujeto a la imputación presupuestaria. ...”*

**15.** EX-2021-00020355- -UNC-ME#FAMAF. El Secretario de Posgrado, Dr. Daniel FRIDLENDER, presenta distribución docente de la Especialización en Criminalística y Actividades Periciales, primer cuatrimestre 2022 (tercer cuatrimestre de la cohorte 2021). La Especialización en Criminalística y Actividades Periciales es una carrera de posgrado gestionada en forma conjunta con la Facultad de Ciencias Químicas, la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y la Facultad de Ciencias Agropecuarias, y cuenta con la participación de la Dirección General de Policía Judicial del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Córdoba. Se eleva para su aprobación la distribución docente correspondiente al tercer semestre de la carrera para la cohorte 2021, para dictarse durante el primer cuatrimestre de 2022.

La Comisión en su dictamen manifiesta:

*“...La comisión sugiere aprobar el pedido del Dr Fridlender, y pide corregir la fecha de publicación de la resolución. ...”*

**16.** EX-2021-00685738- -UNC-ME#FAMAF. El Secretario de Posgrado, Dr. Daniel FRIDLENDER, eleva la inscripción al Doctorado en Educación en Ciencias Básicas y Tecnología del Prof. Martín Ignacio TORRES.

La Comisión en su dictamen manifiesta:

*“...La comisión sugiere hacer lugar al pedido del Dr Friedlender. ...”*

## **Asuntos Entrados**

### **Renuncias**

**17.** EX-2021-00740718- -UNC-ME#FAMAF. El Dr. Franco LUQUE (Legajo 39.456) presenta su renuncia al cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (código interno 109/09), a partir del 1 de enero de 2022, por razones particulares. Asimismo, solicita la finalización de la licencia sin goce de haberes en su cargo por concurso de Profesor Adjunto con dedicación simple (código interno 111/13), a partir del 1 de enero de 2022.

### **Concursos y Selecciones internas**

**18.** EX-2021-00738899- -UNC-ME#FAMAF. El Dr. Andrés A. BARREA, Sub-responsable del Grupo de Análisis Numérico y Computación, solicita se realice un concurso para cubrir un cargo de Profesor/a Titular Dedicación Exclusiva, en el mencionado Grupo. Adjunta perfil y propone tribunal.

**19.** EX-2021-00715780- -UNC-ME#FAMAF. El Dr. Jorge G. ADROVER, Responsable del Grupo de Probabilidad y Estadística, solicita se llame a selección interna para cubrir en el mencionado

Grupo los cargos que se mencionan a continuación, se adjuntan perfiles y se proponen tribunales:

- 1 ascenso de Profesor/a Asociado/a con dedicación exclusiva a Profesor/a Titular con dedicación exclusiva.
- 1 incorporación de Profesor/a Ayudante A con dedicación simple.
- 1 aumento de dedicación de Profesor/a Adjunto/a con dedicación semiexclusiva a Profesor/a Adjunto/a con dedicación exclusiva.

**Nota: Éstos cargos se financiarán con fondos provenientes de la jubilación de la Mgter. Patricia BERTOLOTTI, que ocupaba un cargo de Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, quien presentó su renuncia condicionada el 1 de julio de 2021.**

#### **Otros**

**20. EX-2021-00741615- -UNC-ME#FAMAF.** El Dr. Rodrigo E. BÜRGESESSER y el Dr. Alberto E. WOLFENSON, miembros del Comité Organizador Ejecutivo de la Olimpiada Argentina de Física, elevan propuesta de conformación del Comité Organizador Ejecutivo de la Olimpiada Argentina de Física y de su Consejo Académico según se detalla a continuación:

- Comité Organizador Ejecutivo: Dra. Silvina Claudia PÉREZ, Dr. Rodrigo Exequiel BÜRGESESSER y Dr. Alberto Enrique WOLFENSON.
- Consejo Académico Asesor: Dr. Guillermo AGUIRRE VARELA, Dr. Sergio CEPPI, Dr. Carlos CONDAT, Dra. María Eugenia GABACH, Dr. Walter LAMBERTI, Dr. Germán MAGLIONE, Dr. Gustavo MONTI, Dr. Rodolfo PEREYRA y Dr. Guillermo STUTZ.